

ADENDA A LA CONVOCATORIA DE AYUDAS DE MOVILIDAD INTERNACIONAL PARA PRÁCTICAS PARA ESTUDIANTES DE LA UNIVERSIDAD DE ALCALÁ EN EL MARCO DEL PROGRAMA ERASMUS + KA131 CURSO 24-25

Teniéndose en cuenta las solicitudes recibidas y el interés de la comunidad universitaria en esta convocatoria, se revisa la asignación presupuestaria y se decide ampliar al número de plazas a 10 adicionales, quedando el Artículo 1. Objeto de la convocatoria redactado como se detalla a continuación:

Artículo 1 Objeto

1.La presente convocatoria, establece el procedimiento de concesión, en régimen de concurrencia competitiva y objetividad, de 14 ayudas financiadas que se amplían a otras 10 plazas adicionales, sumando en total 24 ayudas financiadas, para la realización de prácticas en cualquier organización pública o privada europea (en estas plazas se excluyen las Becas Cero sin financiación que no tendrán un número determinado).

Las estancias deberán realizarse antes del 30 de septiembre de 2025 y el inicio de estas deberá ser posterior a la fecha de la publicación de la resolución de la concesión de la ayuda

Alcalá de Henares, a la fecha de la firma electrónica.
EL VICERRECTOR DE RELACIONES INTERNACIONALES

Julio Cañero Serrano

Código Seguro De Verificación	sJb9kQy6Id29oLrTRsKE/Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Julio Cañero Serrano - Vicerrector/a de Relaciones Internacionales	Firmado	25/03/2025 11:47:14
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://vfirma.uah.es/vfirma/code/sJb9kQy6Id29oLrTRsKE%2FQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

